Año de 1969 Lunes 15 de Diciembre Núm. 150

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridadades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3928

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NUM. 17

La entidad denominada A. L. P. A., Publicidad Aérea, domiciliada en Bilbao, calle Hurtado de Amézaga, 6, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de un año, desde 26 de diciembre actual a 26 de diciembre de 1970, en vuelos de publicidad aérea, utilizando los aviones de su flota en la modalidad de arrastre de carteles pintados en los planos y sistema megafónico con los slogans empleados en TV, Prensa y Radio y las Bases Aéreas de Barajas y Cuatro Vientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre de 1966 (Boletín Oficial del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, antes del día 20 del presente mes de diciembre, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso, por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, el orden público, la moralidad, la seguridad o los intereses generales de la provincia; bien entendido que la omisión del informe, en el plazo citado, se considerará como consentimiento expreso por parte de la Corporación y Autoridad local.

Segovia, 10 de diciembre de 1969.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3917

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el témino municipal de Migueláñez.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el cebadero de don Domingo Herranz Sobrados; señalándose como zona infecta, el cebadero de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señalalas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 6 de diciembre de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL

3927

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 26 de noviembre de 1969

Fue presidida por el Iltmo. señor don Fernando Abril Martorell, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Fernando Sanz Pedraza, don Cándido de Benito Hernanz, don Aurelio Román Velasco y don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario general interino, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre último.

Quedar enterada de decretos firmados por la Presidencia en el mes de octubre pasado.

Conocer Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se nombra Director General de Administración Local a don Fernando-Luis de Ybarra y López Dóriga.

Quedar enterada de Decreto del Ministerio de la Gobernación disponiendo que don Adolfo Suárez González cese en el cargo del Gobernador Civil de la provincia de Segovia.

Quedar enterada, igualmente, de Resolución del Ministerio de la Gobernación acordando la agrupación de los Ayuntamientos de Armuña y Añe, a efectos de sostener un Secretario común.

Informar fovorablemente el proyecto de establecimiento público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre LLanes (Oviedo) y Madrid, por considerar que su ejecución beneficia los intereses de esta provincia, a la que corresponden 106 kilómetros de recorrido.

Solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la concesión de una pensión extraordinaria de viudedad a favor de doña Trinidad Arahuetes Santiuste, viuda del peón caminero provincial, fallecido en acto de servicio, don Jenaro de Diego Francisco.

Aprobar las bases de la convocatoria del concurso-examen para cubrir tres plazas vacantes de celadores de alienados.

Prestar la conformidad a la certificación número 3 de las obras de reforma en la cocina del Sanatorio Psiquiátrico, por importe de 290.884,19 pesetas.

Aprobar certificación número 3 de obra realizada en pabellón lateral izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, que asciende a la cantidad de 289.723,71 pesetas.

Aprobar, igualmente, certificación de obra realizada por el contratista don Agricio de Santos Santos en la cocina de la Residencia Provincial, por la suma de 43.657 pesetas.

Adjudicar, con carácter provisional, a la Sociedad Antifyre, S. A., de Madrid, un vehículo automovil, con remolque, con destino al Servicio Provincial contra Incendios, en la cantidad de pesetas 635.000.

Informar favorablemente la incorporación del Ayuntamiento de Duratón al de Sepúlveda.

Idem ídem la del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte al de Otero de Herreros.

Adjudicar la beca de estudios "García Tapia", para el curso académico 1969-70, a la señorita Petra Parra Serrano.

Desestimar petición de subvención para la reconstrucción de la iglesia parroquial de Arroyo de Cuéllar.

Denegar petición de subvención para obras de reparación en la iglesia parroquial de Sacramenia.

Abonar a la Policlínica "18 de Julio" la diferencia de factura por transfusión de sangre a la enferma de Maternidad provincial, doña Petra Polo de Frutos.

Solicitar del Ministerio de Trabajo la ampliación de la consignación para la provincia de Segovia de los auxilios económicos a los enfermos mentales beneficiados de las Mutualidades Laborales.

Tomar en consideración varios proyectos de acondicionamiento del firme de carreteras provinciales y caminos vecinales.

Prestar la conformidad a la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica "La Mudarra-Madrid" en una longitud de 143 kilómetros pertenecientes a la provincia de Segovia.

Aprobar cuentas de caudales, correspondientes al tercer trimestre del presente año, de los siguientes presupuestos:

a) Del presupuesto ordinario de la Corporación.

b) Del especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado.

c) Del especial de Cooperación para Obras y Servicios Municipales.

d) Del extraordinario número 1, de 1967, Plan de Obras de acondicionamiento de caminos y carreteras provinciales.

e) Del extraordinario número 2, de 1967, para obras de reparación de la Residencia Provincial, Sanatorio Psiquiátrico y Servicio de Incendios.

f) Del especial del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Aprobar expediente de suplemento de crédito por transferencia número 2, del año 1969.

Aprobar, igualmente, expediente de suplemento de crédito por transferencia número 1, del año 1969, del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Dejar sobre la mesa, para estudio de las Comisiones de Hacienda y Personal, propuesta de abono de gastos a los técnicos de Vías y Obras, por utilización de coches particulares en servicio oficial.

Contratar por un año, improrrogable, con efectos desde 1.º de enero de 1970, a dos Ayundantes de Obras Públicas para prestar servicios en la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Adquirir un nivel, valorado en 55.000 pesetas, con destino a la Sección de Vías y Obras.

Informar favorablemente la incorporación del Ayuntamiento de Marazoleja al de Sangarcía.

Dejar sobre la mesa, pendiente de informe, expediente de incorporación del Ayuntamiento de Fuenterrebollo al de Cantalejo.

Señalar el día 22 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Declaración de urgencia

Quedar enterada de Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se designa Gobernador Civil de la provincia de Segovia al Excmo. señor don Mariano Pérez-Hickman Rey.

Dejar constancia en acta del setimiento de la Corporación por el fallecimiento del peón caminero provincial, en acto de servicio, don Jenaro de Diego Francisco, y de los funcionarios provinciales, jubilados, don Gregorio Monjas Muñoz y don Mariano Cristóbal Velasco.

Felicitar al Excmo. señor don José Antonio Rincón Acosta, natural de esta provincia de Segovia, por su designación para el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Santander.

Felicitar, igualmente, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia por la creación del Colegio Universitario de Derecho "Domingo de Soto.

Segovia, 6 de diciembre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell. — El Secretario general interino, R. Huerta.

3898

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Solicitado por don Angel Nieto Berrocal la venta directa de dos sobrantes de vía pública, sitos en la antigua calle de Castillejos, uno, y en la de Cantarranas, el otro, de 135 y 7 metros cuadrados de superficie, respectivamente, colindantes con la finca de su propiedad, número 1, de la calle de Cantarranas, lo que se hace público, para general conocimiento, a fin de que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puedan presentarse, en la Secretaría municipal, cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3200

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1969, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de resoluciones del Ministerio de la Vivienda insertas en el "B. O. del Estado", por las que, respectivamente, se deniega solicitud de autorización para revisar el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad y se aprueba el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona industrial "Altos de Valdevilla"; de un Decreto de 25 de septiembre de 1969, por el que se modifica el de 1 de febrero de 1952, en materia de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones; y de diversos anuncios de este Ayuntamiento publicados en el B. O. de la provincia los días 12 y 17 de los corrientes.

3. Volver a la Comisión de Personal, para nueva reconsideración y estudio, propuesta de la misma referente a la designación de un Inspector.

4. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para ofrecer un puesto de trabajo de maestro de obras para españoles procedentes de la Colonia de Gibraltar, bajo los términos y condiciones que el Ayuntamiento expresa.

5. Reconocer, a efectos de quinquenios, al Auxiliar administrativo, en situación de excedencia voluntaria, don Félix Postigo Cristóbal, cinco años de servicios que prestó con anterioridad a su adscripción a este Ayuntamiento en la Sección del Impuesto de Consumo de Lujo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, trasladando el acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a efectos de su visado.

6. Prestar colaboración municipal en orden a representaciones teatrales, que tendrán lugar en esta capital los días 3 y 4 de noviembre, dentro de la II Campaña Nacional de Teatro.

7. Volver a la Comisión de Enseñanza, para concreción y nuevo estudio, propuesta de la misma referente a creación de dos premios en favor de los alumnos más aventajados de los Colegios Nacionales de esta capital, con motivo de la festividad de San José de Calasanz, patrono del Magisterio Español.

8. Estimar informe favorable sobre necesidad de tipo docente de ampliación del Colegio Claret, que regentan los RR. PP. Misioneros, en la forma que el acuerdo expresa.

9. Desestimar recurso de reposición interpuesto por "Hijos de E. Redondo, S. R. C." contra acuerdo de 20 de agosto de 1969, que impuso demolición de tapia de cerramiento y retirada de valla en la Rinconada de la Asunción, que integra un vial de nuevo trazado.

10. Ordenar demolición de cochiquera, indebidamente levantada en terreno municipal de la calle del Rosario por don Silvino Montero Gil, con los apercibimientos que el acuerdo expresa.

11. Pasar a informe del señor Interventor instancia de la Comunidad de Hortelanos del barrio de San Lorenzo, solicitando autorización para construcción de tubería y pase de agua para riego.

12. Autorizar a doña Encarnación Reques Moreno para efectuar acometida de agua potable en finca sita en el llamado camino de Valsaín, destinada a gallinero, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

13. Encomendar al Arquitecto municipal redacción de proyecto técnico correspondiente al segundo sótano del estacionamiento municipal de autobuses, sito en el paseo de Ezequiel González, así como también estudio técnico-presupuestario para mejora de los accesos a dicho segundo sótano, a la vista de escrito de don Benito Calvo Merino y don Eduardo Rodríguez Montalvillo, en relación con el expresado estacionamiento.

14. Prestar conformidad y aprobación al plano levantado por el Arquitecto municipal relativo al terreno vial a ceder gratuitamente al Ayuntamiento por "Laboratorios Gurruchaga, S. A.", con motivo de obras autorizadas para construcción de nave industrial en la calle de Los Depósitos de Agua, a efectos de formalización de la misma en escritura pública.

15. Conocer de expediente instado por don Angel Nieto Berrocal en solicitud de venta de un terreno municipal sobrante de vía pública, de la antigua calle de Castillejos, y conceder audiencia en el mismo a "Eléctrica Segoviana, S. A." por si tuviera interés también en la adquisición de dicha parcela, por resultar colindante a propiedad de la misma.

16. Pasar a informe del Letrado asesor de la Corporación escrito de don Antonio Labrador López en relación con la adquisición que se tiene acordada de un terreno de su propiedad colindante al cementerio municipal.

17. Abonar precio convenido con los señores herederos de don Apolinar Gutiérrez Prieto por la compra de un terreno de su propiedad, sito en el camino de los Batanes, para ampliación del cementerio municipal, así como también de los intereses legales correspondientes desde el 1 de febrero de 1966 a la fecha en que se firme la escritura correspondiente a dicha adquisición.

18. Insertar obras de reconstrucción y cubierta y de acondicionamiento y reparación del edificio municipal de la antigua Alhóndiga, en programación, con mira a petición que ha de elevarse a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, comprensiva de necesidades municipales a financiar con cargo a aquélla.

19. Conceder al igual que en pasados años, un donativo de mil pesetas con destino a la Obra Pontificia de Propagación de la Fe (Domund 1969).

20. Aprobar cuenta de caudales correspondiente al presupuesto municipal ordinario y al 3.º trimestre de 1969.

21. Aprobar cuentas de caudales correspondientes al presupuesto especial de urbanismo y a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1969.

22. Aprobar cuentas de caudales correspondientes a presupuestos extraordinarios y al 3.º trimestre de 1969.

23. Autorizar el gasto de nueve nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

24. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados que la Intervención de Fondos presenta al efecto, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

25. Conceder autorización formulada por don Federico Cardiel Gilarranz para montaje de un ascensor en la casa número 86 de la calle de José Zorrilla, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

Segovia, 29 de octubre de 1969.—El Secretario general, Manuel Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

3911

Junta Provincial del Censo Electoral de Segovia

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a todos los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral la obligación de constituirse las mismas el día 2 del próximo mes de enero, según preceptúa el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para el bienio 1970-71.

De la constitución de las Juntas Municipales remitirán certificación del acta a esta Provincial, comprensiva de los nombres del Presidente, Vicepresidente, Vocales y Suplentes, así como el concepto por el que ha sido designado cada uno, de conformidad con lo que determina la Circular de 15 de octubre de 1907 y acuerdo de la Junta Central de 25 de enero de 1908.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 4 de diciembre de 1969.—El Presidente, Enrique Fernández-Vivanco García.

3912

CIRCULAR

Por la presente se pone en conocimiento de los representantes de los organismos que se relacionan seguidamente y que forma parte de la Junta provincial del Censo Electoral que, el día 2 del próximo mes de enero, a las 13 horas, se constituirá la citada Junta, en el Salón de Actos de la Audiencia Provincial, para el bienio 1970-71, de conformidad y para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Representantes designados

Iltmo. señor don José Montero Padilla, por el Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Iltmo. señor don Julián Zubimendi Marcé, por la Magistratura del Trabajo.

Iltmo. señor don Antonio Sanz Gilsanz, por el Colegio de Abogados.

Iltmo. señor don Alfonso Martínez Almeida, Delegado del Colegio de Notarios.

Iltmo. señor don José M.ª López Zumel, Delegado provincial de Estadística.

Don Moisés López Gómez, por la Cámara de la Propiedad Urbana.

Don Francisco Carretero Herranz, por la Cámara O. de Comercio e Industria.

Don Apolinar - Fulgencio Gutiérrez García, por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Don Teófilo Llorente de Pablos, por el Sindicato de Ganadería.

Don Juan Casado Herrero, por el Sindicato de la Alimentación.

Don Rafael Rueda Rincón, por el Sindicato de la Piel.

Don Cándido López Sanz, por el Sindicato de Hostelería.

Don Felipe Barroso Barroso, por el Sindicato de la Construcción.

Don Manuel Gómez Aparicio, por el Sindicato de la Madera y Corcho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 4 de diciembre de 1969.—El Presidente, P. A., Ramón Huerta.

3918

Delegación de Hacienda
ADMINISTRACION DE TRIBUTOS
Sección de Territorial y Licencias

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados, los industriales matriculados en el Epígrafe 1.121, apartados a) y b), fabricación de conservas de carne, que la O. M. de 13 de mayo del corriente año les impone la obligación de declarar, durante el mes de enero de cada año, el exceso en número de cabezas o kilogramos de carne industrializados en el año anterior sobre los figurados en los documentos cobratorios, declaración que sólo surtirá efecto en el año a que se refiere.

Segovia, 9 de diciembre de 1969.—El Administrador de Tributos, Juan Manuel Gómez Ortega.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados y de los Secretarios de los Ayuntamientos que las bajas por licencia fiscal del impuesto industrial será necesario que tengan entrada en esta Administración no más tarde del día 31 de los corrientes, para que puedan surtir efectos, en el Centro de Proceso de Datos, para el ejercicio de 1970.

Segovia, 9 de diciembre de 1969.—El Administrador de Tributos, Juan Manuel Gómez Ortega.

3807

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Humberto Blanco Navarro, contratista de las obras de terminación del proyecto reformado del abastecimiento de aguas de Maderuelo (Segovia), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas, y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista, por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Maderuelo (Segovia) o en la Dirección de esta Confederación, Muro 5, Valladolid, en plazo de quince días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia.

Valladolid, 3 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano Pendán.

3874

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Fernando Acosta García, vecino de Coca (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Eresma, en término municipal de Coca, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Coca, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.723).

Valladolid, 3 de diciembre de 1969. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3925

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Farmacia

Proyecto de autorización de un Botiquín de Urgencia en Fuentidueña

Solicitado por los señores Alcalde y Médico titular de Fuentidueña autorización para instalar Botiquín de Urgencia en la localidad, para cuya instalación esta Jefatura presta su conformidad y oído al Farmacéutico titular de Sacramenia, encargado del abastecimiento y reposición del mismo, se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la O. M. de 20 de febrero de 1962, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes al mismo.

Segovia, 10 de diciembre de 1969.— El Jefe Provincial de Sanidad.

3871

Distrito Forestal de Segovia

Con fecha 8 de agosto de 1969 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 162 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y perteneciente a propios de Santiuste de Pedraza. Operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia número 77, de fecha 27 de junio de 1969, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara, 1), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de diciembre de 1969.— El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Arias.

3893

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por Construcciones Normalizadas, S. A., (CONORSA), domiciliada en Madrid, calle Antonio Maura, 10, 4.º izquierda, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 318 metros de longitud tendrá su origen en la línea Nava-Santiuste, de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 120 kVA. en las proximidades de la carretera de Moraleja de Coca, en término municipal de Nava de la Asunción.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización, y cuyo contenido ha sido trasladado al titular con fecha 12-7-69.

Visto que el titular de la línea presta su conformidad a los referidos condicionados,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto otorgar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A. la autorización solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.153 del Ministerio de Industria de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 17 de febrero de 1969 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de pesetas 41.026,20.

3.—El plazo de puesta en marcha será de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 9 de diciembre de 1969.— El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

3931

JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

EXPEDIENTE NUM. 45/69-M. I

El día catorce del próximo mes de enero, a las once horas, se reunirá esta Junta en los locales del Depósito de Intendencia (Segovia) para enajenar, por subasta, once lotes de material y maquinaria inútil o en desuso, existente en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de esta plaza.

Las proposiciones se presentarán en cuatro ejemplares, todos firmados, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 10 por 100 calculado sobre el precio de oferta, y en dos sobres cerrados y firmados por el licitador: Uno de ellos contendrá la proposición económica, y el otro, la documentación que se señala en los pliegos de condiciones legales, debiendo hacerse constar en cada uno su contenido, y en ambos, el nombre del licitador.

Los pliegos de base y condiciones, y el modelo de proposición pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Junta, los días hábiles, de nueve a las catorce horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Segovia, 9 de diciembre de 1969.—El Coronel Presidente, Pablo Blanco.

Administración de Justicia

3924

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos Martín Blanco, Presidente del Grupo Sindical de Colonización de Turégano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, dictado en reclamación 104/69, contra liquidación del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, por compra-venta, pleito al que ha correspondido el número 426 de 1969.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.— El Secretario, María del P. Heredero.

3808

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 64 de 1969, se siguen en este Juzgado por los hechos y entre las partes que se dirá, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — El Espinar, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Juan del Pozo García, Juez Comarcal de la villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado sobre muerte, lesiones y daños producidos en accidente de circulación, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que aparecen, como perjudicados, don Manuel de Luis Alonso y doña Manuela San Román Barrio, por su calidad de padres del fallecido, José de Luis San Román; Miguel García Liébana, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Cunas, término municipal de Truchas, y actualmente en ignorado paradero, y don Jesús Miranda Gangoso, mayor de edad, transportista y vecino de Benavente, quien ha formulado renuncia de acciones en forma en las actuaciones, y como denunciado, José Antonio Román Arias, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, a quien representa el Procurador don Alejandro González García y defiende el Letrado don Manuel González Herrero; y como responsable, la Cía. de Seguros La Estrella, S. A.; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Román Arias, como responsable, en concepto de autor, de una falta del artículo 586, 3.º del vigente Código Penal, condenándole a la pena de 251 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio, represión privada y la retirada del permiso de conducción por término de tres meses, a que indemníce a los herederos de la víctima en la cantidad de 275.000 pesetas, más la de 8.249,05 pesetas por los gastos de asistencia médica a dicho fallecido; a indemnizar igualmente a don Miguel García Liébena, en la cantidad de 4.688,60 pesetas, por los gastos de asistencia sanatorial, y la de 4.800 pesetas, por los días invertidos en su curación, a razón de doscientas pesetás diarias, y de otra falta del artículo 600 del repetido Código Penal a la pena de 251 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio, declarándose responsable civil subsidiaria directa a la entidad aseguradora "La Estrella, S. A.". Con imposición de las costas procesales a dicho condenado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, librándose los despachos necesarios, lo pronuncio, mando y firmo.— J. del Pozo García. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy, mismo de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Lázaro Temprano.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Manuel de Luis Alonso y demás herederos del finado, José Luis de San Román, así como al también perjudicado, don Miguel García Liébana, que se encuentran en ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el B. O. de esta provincia de Segovia, expido y firmo la presente, en El Espinar, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Lázaro Temprano Rodrigo.

3892

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Segovia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don

Esteban Callejo González, y de la otra, como demandados, don José Bonhevi Peramiguel y su esposa, doña Matilde Oncins, vecinos de Barcelona, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don José Bonhevi y doña Matilde Oncins, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", de la suma de ciento dieciséis mil seiscientas ochenta y nueve pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo. Juan Manuel Orbe.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados, expido el presente, en Segovia, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

3633

Ayuntamiento de Espirdo

Subasta de obras

A las once horas del día siguiente hábil a aquel que se cumplan veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para la contratación de las obras de reforma del alumbrado público. En caso de quedar desierta se celebrará la segunda, a los tres días hábiles de la fecha señalada para la primera.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de 103.456 pesetas, debiendo girar las proposiciones a la baja con respecto a dicha suma.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 6 pesetas, llevando adherido un sello mutual de 25 pesetas, y podrán ser presentadas en la Secretaría municipal todos los días hábiles desde que aparezca inserto en el B. O. hasta el anterior, inclusive, al señalado para la celebración del acto y durante las horas de once a trece.

En pliego aparte acompañarán declaración jurada justificando no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, juntamente con el resguardo de haber constituido la fianza provisional, recibo corriente de la Contribución industrial y carnet de empresa con responsabilidad, juntamente con su Documento Nacional de Identidad.

El proyecto, memoria, planos, presupuesto, condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos inherentes a la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quien desee examinarlos, durante los días y horas señalados para la admisión de pliegos.

Serán de cuenta del rematante o contratista todos los gastos que se relacionen con esta subasta y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes.

Espirdo, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, M. Romano.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reforma del alumbrado público a Espirdo y Tizneros, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ... pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas.

El adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

3908

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Segovia y acordado por este Ayuntamiento, el primer día hábil, después de transcurridos diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la primera subasta de maderas del monte de estos propios, "El Plantío", número 34, para el año forestal de 1969-70, con arreglo a las siguientes características:

Aprovechamiento o lote: Primero, tranzón 13.

Número de pinos: 147, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 239 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 78.410.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: 3.921 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

Apertura: A las doce horas.

Aprovechamiento o lote: Segundo, tranzón 14.

Número de pinos: 84, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 144 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 47.399.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: 2.370 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

Apertura: A las doce treinta horas.

Mesa.—Estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones.—El facultativo aprobado en 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, cuya proposición, reintegrada con arreglo a la Ley del timbre tributario y adheridos sellos de la MUNPAL por valor de 15 pesetas, para el lote 1.°, y de 10 pesetas para el lote 2.°, se ajustará al modelo que al final se inserta, acompañando el Documento Nacional de Identidad, declaración jurada negativa de incapacidad o incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y resguardo del depósito provisional por la cantidad antes señalada de la fianza. Esta documentación será presentada por cada pliego del que se solicite tomar parte por cada tranzón.

El adjudicatario, de cada tranzón que se subasta, ingresará, dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones económico-administrativas, el total a que asciende la adjudicación definitiva del aprovechamiento, en arcas de este Municipio o entidad bancaria que se indique.

Las fianzas definitivas serán ingresadas en el Distrito Forestal.

Serán de cuenta del rematante o rematantes los gastos de anuncios, reintegros, derechos reales y cuantos otros tengan relación con estas subastas.

El rematante o rematantes aceptará, en todas sus partes, además del pliego de condiciones facultativas antes reseñados, el de condiciones económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento en 20 de noviembre de 1969.

Si uno de los dos lotes quedarán desiertos por falta de licitadores, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, al octavo día hábil.

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., con carnet de identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o en nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de maderas, lote ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), del monte de propios de Mata de Cuéllar, número 34 y año forestal 1969-70.

(Lugar, fecha y firma.)

Mata de Cuéllar, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3905

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida por don Mariano Bayón, como adjudicatario del "Quiosco de San Francisco", durante el verano de 1969, en el plazo de quince días pueden presentarse las reclamaciones oportunas por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuéllar, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

3904

NAVARES DE AYUSO

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal que ha de regular el impuesto de circulación por la vía pública, queda expuesta al público, por espacio de ocho días reglamentarios, al objeto de oír reclamaciones.

Navares de Ayuso, 5 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Marcos Castro Calvo.

3913

LOS HUERTOS

Para general conocimiento y cumplimiento de cuanto está ordenado, todas cuantas elecciones se celebren en el año de 1970 se harán en el local de la Escuela de Niños.

Los Huertos, 9 de diciembre de 1969. El Juez de Paz, V. Bermejo.

3888

MATABUENA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento la liquidación del presupuesto extraordinario, formado para atender al abastecimiento de agua potable, en su segunda etapa, queda expuesto al público, juntamente con los documentos que la integran, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos que prevé la Ley de Régimen Local.

Matabuena, 5 de diciembre de 1969. El Alcalde, José Luis Gómez.

3915

CEDILLO DE LA TORRE

EDICTO

El siniestro ocurrido en esta localidad la noche del 23 al 24 de enero de mil novecientos sesenta y uno, que redujo todo el archivo de este Ayuntamiento a cenizas, hace preciso que las cuentas municipales de los años de 1959 y 1960 hayan tenido necesidad de reproducirse y, por tal, nuevo anuncio y nueva aprobación de las mismas por este Ayuntamiento, aunque estos trámites ya fueron cumplidos, pero, a los efectos expresados y de conformidad con el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas expresadas, de Presupuestos y de Administración del Patrimonio, con todos los justificantes, digo, sin justificantes por la razón expresada al principio, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cedillo de la Torre, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Constantino Granda.

3846

VALLELADO

Aprobada por esta Corporación municipal la ordenanza que regula los derechos municipales, relativos a la utilización del cementerio de esta población, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen justas.

Vallelado, 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

3840

VALDESIMONTE

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de aportación en metálico a la Excelentísima Diputación Provincial para las obras de terminación de la red de abastecimiento de agua a este municipio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdesimonte, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Ceferino Matey.

Hermandades Sindicales

3842

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAMBOAL

EDICTO

Confeccionados los repartos sobre derramas y exacciones sobre riqueza rústica y pecuaria, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de esta Hermandad, durante un plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Samboal, 3 de diciembre de 1969.—El Jefe de la Hermandad, Benito Muñoz.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8